

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

25 DE MAYO DE 2015

No. 96

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Secretaría de Desarrollo Económico**

6

- ♦ Aviso por el que se implementa el Manual de Identidad Gráfica “Mi Mercado” para los Órganos Político Administrativos y Locatarios de Mercados Públicos

Continúa en la Pág. 2

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG**, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 16 fracción IV, 25 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5º fracción I, 7º fracción III inciso E), 8º y 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde fomentar, incentivar y beneficiar el desarrollo de los mercados públicos y sus locatarios, mediante la implementación de políticas públicas y programas que los reposicione como centros de barrio a fin de que la población acuda a ellos a adquirir bienes de primera necesidad y consumo generalizado.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico ha diseñado el imagotipo “Mi Mercado”, el cual está orientado a establecer una identidad homogénea que conserve su importancia urbana, histórica y potencial, por tanto, deberá emplearse conservando los elementos de origen en cualquiera de sus aplicaciones.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico en uso de su atribución de dictar normas generales para que los Órganos Político-Administrativos ejerzan las facultades que tienen conferidas en materia de mercados públicos, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA “MI MERCADO” PARA LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS.**

**PRIMERO.-** El presente aviso es de orden público e interés general y tiene por objeto dar a conocer la implementación del manual de identidad gráfica “Mi Mercado”, al que deberán sujetarse los Órganos Político Administrativos para su uso y aplicación y que se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico [www.sedecodf.gob.mx](http://www.sedecodf.gob.mx).

**SEGUNDO.-** El Órgano Político Administrativo deberá respetar el diseño del imagotipo “Mi Mercado” de acuerdo a las características físicas y arquitectónicas de cada mercado público, manteniendo las pautas para su uso en rótulos, paletas y en cualquier otro medio impreso, debiendo conservar los símbolos y elementos de origen para su correcta difusión y promoción.

**TERCERO.-** El manual de identidad gráfica “Mi Mercado”, podrá ser utilizado por locatarios de mercados públicos con la finalidad de que los consumidores identifiquen y diferencien a los mercados públicos de la Ciudad de México de otros canales de abasto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que entre en vigor al día siguiente en que se dé a conocer.

**SEGUNDO.-** Los Órganos Político Administrativos deberán generar las condiciones y garantizar que en cada Mercado Público ubicado en su demarcación territorial se cuente con paleta de identificación o rótulo, respetando las especificaciones establecidas en el manual de identidad gráfica “Mi Mercado”.

**TERCERO.-** Cualquier impresión o formato no previsto en el presente manual, deberá ser consultado con la Secretaría de Desarrollo Económico para su valoración y aprobación.

México, Distrito Federal, a 15 de mayo del 2015

**El Secretario de Desarrollo Económico**

(Firma)

**Salomón Chertorivski Woldenberg**

---